COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.013** de la UOC N° 3, para la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS.**

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "**Contrataciones Públicas**".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 23 de abril del 2.013 en el Local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC N° 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.
En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, en el orden en que fueron presentados:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**PINTUPAR S.R.L.**	**455.487.500**	**COMPLETA**
2	**TELESA**	**403.714.120**	**COMPLETA**
3	**COLTEC de Domingo Gaston**	**260.736.500**	**COMPLETA**

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución N° 40/13 del Comando de la Armada, de fecha 26 de abril del 2.013 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS

SECRETARIO
Tte F Int JACINTO ELENIO AGUILERA MEDINA

MIEMBROS:
Cap N DEM TEOFILO MIÑO DELGADO
Cap C DEM LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap C DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Tte N HECTOR DEJESUS LUGO BRITEZ

Tte N Maq ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. Nº 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros expresa: "***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación***"

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLTEC de Domingo Gastón	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Estos oferentes presentaron sus pólizas conforme al monto total de sus ofertas respetivas.

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el Artículo 60º del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Atendiendo a lo establecido en el párrafo anterior todas las ofertas cumplen con este requerimiento, por lo que las mismas serán evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el numeral "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

LOTE Nº 1 – PINTURA LATEX

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	COLTEC de Domingo Gastón	63.586.000.-
2	TELESA	84.600.000.-
3	PINTUPAR S.R.L.	105.118.500.-

LOTE Nº 2 – PINTURA SINTETICA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	COLTEC de Domingo Gastón	81.856.000.-
2	TELESA	91.942.000.-
3	PINTUPAR S.R.L.	178.132.000.-

LOTE Nº 3 – PINTURA ACRILICA Y ANTIOXIDO

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	COLTEC de Domingo Gastón	16.246.000.-
2	PINTUPAR S.R.L.	25.212.000.-
3	TELESA	34.426.000.-

LOTE Nº 4 - ENDUIDOS

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	COLTEC de Domingo Gastón	17.790.000.-
2	PINTUPAR S.R.L.	21.010.000.-
3	TELESA	33.316.520.-

LOTE Nº 5 – POMOS Y COLORANTES

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	PINTUPAR S.R.L.	3.630.000.-
2	COLTEC de Domingo Gastón	3.630.000.-
3	TELESA	5.808.000.-

LOTE Nº 6 – FIJADORES, SELLADORES Y REMOVEDORES

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	COLTEC de Domingo Gastón	22.808.000.-
2	PINTUPAR S.R.L.	45.860.000.-
3	TELESA	70.953.500.-

LOTE Nº 7 – TINTA LUSTRE, LACA Y BARNIZ

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	**COLTEC de Domingo Gastón**	**29.364.000.-**
2	PINTUPAR S.R.L.	**42.630.000.-**
3	TELESA	**50.821.000.-**

LOTE Nº 8 – AGUARRAS, TINER Y DILUYENTES

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	**COLTEC de Domingo Gastón**	**25.456.500.-**
2	TELESA	**31.847.100.-**
3	PINTUPAR S.R.L.	**33.895.000.-**

En la comparación de ofertas para el **LOTE Nº 5 – POMOS Y COLORANTES**, las firmas comerciales **COLTEC de Domingo Gastón** y **PINTUPAR S.R.L.,** presentaron los mismos montos. Y para determinar la oferta más solvente, se procedió a la aplicación del criterio de desempate establecido en el PBC, el cual se especifica a continuación:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más Oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea mayor liquidez, mediante la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos.

Ratios financieros

- Ratio de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años.
- Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) no deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años.
- Rentabilidad: ((Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

Aquella que demuestre la mejor capacidad una vez comparados cada uno de los factores mencionados será considerada como la mejor calificada.

En la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el PBC, la firma comercial **PINTUPAR S.R.L.** presento la mayor cantidad de contratos firmados y en la verificación de los ratios financieros que se detallan a continuación, se determino que la firma comercial **PINTUPAR S.R.L.** presenta mejores ratios financieros que la firma **COLTEC de Domingo Gastón**, por lo que se define a **PINTUPAR S.R.L.**, como la oferta más solvente para el **LOTE Nº 5 – POMOS Y COLORANTES**.

Ratios Financieros	COLTEC de Domingo Gastón	PINTUPAR S.R.L.
Ratio de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años.	1,3	11,2
Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) no deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años.	0,76	0,07
Rentabilidad: ((Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.	0	14

Del agrupamiento de ofertas se verifica que los oferentes **COLTEC de Domingo Gastón** y **PINTUPAR S.R.L.** se posicionaron en uno o más lotes conforme se detalla a continuación:

- La firma **COLTEC de Domingo Gastón**, tiene el precio más bajo en los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8;
- La firma **PINTUPAR S.R.L.**, tiene el precio más bajo en el lote 5;

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos en cada lote, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior - Instrucción a los Oferentes **(IAO 36),** que estipula: ***"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente"***

Cada uno de los Oferentes cuyas ofertas fueron calificadas en las etapas anteriores, se analizaron su Capacidad financiera; su Experiencia y su Capacidad Técnica. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **PINTUPAR S.R.L.** Muestran que cumple con los ratios de liquidez (11,2) y de endeudamiento (0,07) y obtuvo una rentabilidad de (14) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **PINTUPAR S.R.L.,** tiene la capacidad financiera requerida por la convocante, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.1.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el mismo, posee más de 3 (tres) años en el mercado y presenta los documentos que avalan su experiencia.

Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.1.3 Capacidad Técnica

Las documentaciones presentadas por el Oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que el Comité de Evaluación declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COLTEC de Domingo Gastón.

4.2.1 Capacidad Financiera

El formulario de informaciones financieras de la empresa **COLTEC de Domingo Gastón** muestra que la misma cuenta con un ratio de liquidez (1,3), así como de endeudamiento (0,76) y con una rentabilidad de (0) en los tres últimos años.

Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **COLTEC de Domingo Gastón,** tiene la capacidad financiera requerida por la convocante, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.2.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el mismo, posee más de 3 (tres) años en el mercado y presenta los documentos que avalan su experiencia.

Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.2.3 Capacidad Técnica

Las documentaciones presentadas por el Oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que el Comité de Evaluación declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con este requisito

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **PINTUPAR S.R.L.** y **COLTEC de Domingo Gastón**, cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas cumplen con los criterios de adjudicación que se mencionan a continuación:

1. ***Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;***
2. ***Tienen la calificación y capacidad necesarias para proveer pinturas, colorantes y otros a la Armada Paraguaya en los lotes en que fueron seleccionados; y***
3. ***Presentan los precios más bajos, en cada uno de los lotes objetos del llamado.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, el Comité de Evaluación sugiere proponer la adjudicación del Contrato de Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros a las siguientes Empresas, en los Lotes, que se mencionan a continuación, por ser las mejores calificadas en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

a) **COLTEC de Domingo Gastón**, para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

b) **PINTUPAR S.R.L.**, para el lote N° 5.

Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal del año 2.013, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación anexo al presente informe.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha ley.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 09:00 hs del día Viernes 03 de mayo del 2.013.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ
Tte C JM – Asesor Jurídico

JACINTO ELENIO AGUILERA MEDINA
Tte F Int - Secretario

ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
Tte N Mag - Miembro

HECTOR DEJESUS LUGO BRITEZ
Tte N - Miembro

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap C DEM - Miembro

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap C DEM - Miembro

TEOFILO MINO DELGADO
Cap N DEM - Miembro

VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presidente del C.E.